



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00193 DE 19

(NOV. 21 1952)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Abrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia:

AGRUPACION PRIMERA.-

PARTE PRIMERA.-

PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS.-

GRUPO 3o.-

Otras Rentas.-

Num. 40A.- Préstamo del Banco de Colombia	\$ 650.000.00
Num. 42B.- Utilidad proveniente de la compra de cédulas del Banco Central Hipotecario	53.464.57
Num. 42C.- Devolución de intereses pagados	400.00
Suman los créditos al presupuesto de rentas ordinarias.....	<u>\$ 703.864.57</u>

Art. 2o.- Establécese el siguiente contracrédito al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

AGRUPACION PRIMERA .-

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.-

Gastos Varios.-

Num. 12.- Para atender al gasto que ocasione el servicio de policía que se contrate con la Nación	\$ 11.810.99
Suma el contracrédito	<u>\$ 11.810.99</u>

Art. 3o.- Con base en los créditos a rentas y contracréditos de que tratan los artículos anteriores, por un valor de \$ 715.675.56 , esta — blécense los siguientes créditos:

CREDITO SUPLEMENTAL.-

AGRUPACION PRIMERA.-

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO IV.-

Gastos Varios.-

Num. 27A.- Para pagar al Banco Central Hipotecario cuotas de amortización de empréstitos	\$ 697.675.56
Suma el crédito suplemental	<u>\$ 697.675.56</u>

CREDITO EXTRAORDINARIO.-

AGRUPACION PRIMERA.-

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

CAPITULO IV.-

Gastos Varios.-

Num. 27B.- Para intereses y demás gastos de empréstitos banca-
rios\$ 18.000.00
Suma el crédito extraordinario\$ 18.000.00

COMPARACION:

CREDITOS A RENTAS	\$ 703.864.57	
CONTRACREDITOS A GASTOS	11.810.99	
CREDITOS SUPLEMENTALES		\$ 697.675.56
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		18.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 715.675.56	\$ 715.675.56

Art. 4o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde la --
aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda --
adicionado y modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos ordina --
rios de la vigencia fiscal en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 21 1952



El Alcalde,

[Signature of Luis Fernando Sanmiguel]

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

[Signature of Luis Reyes Duarte]
LUIS REYES DUARTE.-

/rap.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- Despacho de
Hacienda.- Sección la.- Bucaramanga, Nov. 22 1952.
APROBADO.- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario -
de Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-



Bucaramanga, Nov. 24 de 1952.
L. C.-

[Signature]